

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.085/2019

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 5 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«QUINTO. APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA) Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 6346-2019

PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA) Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El Pleno del Ayuntamiento de La Carlota aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 2018, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Autónomos, así como sus correspondientes anexos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 29, de fecha 9 de febrero de 2018, siendo de aplicación en su totalidad.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT), ha de ser un instrumento dinámico que las corporaciones locales deben modificar cuando no responda a una prestación eficiente de los servicios públicos, respetando siempre los límites presupuestarios.

Tras la aprobación de la RPT del Ayuntamiento y sus Patronatos con fecha enero de 2018, se ha podido comprobar que existen aspectos de la misma que han de ser modificados, bien por exigencias de la propia normativa legal al respecto o por considerar que pueden ser mejorados en beneficio de los trabajadores y en último término de este Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

Previo aprobación por la mesa general de negociación de este Ayuntamiento, se pretende la modificación de la referida relación de puestos de trabajo previa propuesta de la Sra. Concejala-Delegada del Área de Personal, que de forma resumida, se detalla a continuación:

- Creación y valoración de los siguientes puestos de trabajo: tres puestos de Técnico Superior de Tesorería, Servicios Generales y Personal, un puesto de jefe negociado de gestión de nóminas e incidencias de empleados, un puesto de administrativo negociado de gestión de nóminas e incidencias de empleados y un puesto de auxiliar de servicios múltiples.

- Modificación de puestos de trabajo que se resume en lo siguiente:

Incremento del nivel de complemento de destino en los puestos de trabajo de técnico de gestión de personal y subinspector jefe de la Policía Local.

Modificación del grupo de clasificación en el puesto de trabajo de encargado de mantenimiento de piscina y para los puestos de

monitores deportivos del Patronato Municipal de Deportes.

Incremento del complemento específico de los puestos de Secretaría General e Intervención.

Incremento del complemento específico en todos los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Cultura.

Modificación de la jornada de trabajo en los puestos de trabajo de Educadora y Auxiliar de Ludoteca del Patronato de Municipal de Servicios Sociales.

Reclasificación del puesto de trabajo de Policía Administrativo como Policía Local.

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa General de Negociación (Mesa de de Permanente), en sesiones celebradas los días, 7 de noviembre de 2018, 19 de diciembre de 2018, 5 de febrero de 2019, 12 de agosto de 2019 y 23 de septiembre de 2019.

Vista la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y sus organismos autónomos, suscrita por la Concejala-Delegada del Área de Personal, de fecha 27 de septiembre de 2019, así como las fichas de valoración de puestos de trabajo objeto de modificación suscritas con fecha 24 de octubre de 2019 y 4 de noviembre de 2019.

Visto informe Técnico de Gestión de Personal número 94-2019, de fecha 27 de septiembre de 2019.

Visto el informe de Secretaría número 49/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, sobre la modificación propuesta de la relación de puestos de trabajo.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1-c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, serán objeto de negociación los "sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos".

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), la planificación de los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo "contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad".

Considerando que la planificación de los Recursos Humanos es una de las manifestaciones de la potestad de autoorganización reconocida a los Entes Locales por los artículos 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y que las Relaciones de Puestos de Trabajo son instrumentos de apoyo a esa planificación.

Considerando que dicha potestad es una potestad discrecional pero no absoluta, pues como todo poder o potestad está sometido a unos límites: los imperativos constitucionales y la reserva de ley. Además, que toda decisión discrecional -como toda la actuación de la Administración- ha de estar suficientemente motivada y perseguir la satisfacción del interés general.

Considerando que la propuesta de modificación puntal de la RPT en vigor que se somete a consideración por el Pleno Municipal persigue la satisfacción de los intereses municipales y está suficientemente justificada; así como que se ha seguido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

Considerando que la aprobación de la RPT y, consecuentemente, de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Ple-

no, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo vigente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, en lo que se refiere a los puestos de trabajo cuyas fichas se encuentran en el expediente suscritas por la Concejala-Delegada del Área de Personal, con fecha 24 de octubre de 2019 y 4 de noviembre de 2019 y en la forma indicada en el Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV, anexos que obran en su expediente y figuran firmados por la Jefa del Negociado del Área de Personal, con fecha 27 de septiembre de 2019.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), para su público conocimiento.

Tercero. Supeditar la eficacia del presente acuerdo a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello.

Cuarto. Remitir en el Plazo de treinta días desde la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

Quinto. Cualquier error u omisión contenidos en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo será subsanado en su-

cesivos Acuerdos Plenarios, tras su detección y estudio por la Mesa General.

Sexto. Las futuras modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo serán objeto de estudio y negociación de la Mesa General de manera previa a su elevación al Pleno Corporativo para su aprobación definitiva.

Séptimo. Dar traslado del expediente al Negociado de Personal, a efectos de continuar su tramitación.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (04/11/2019) y firma electrónicas].

...///...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por unanimidad de los Concejales/as presentes, con el voto de quince (15) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota a 12 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de La Carlota
Relación de Puestos de Trabajo

Ejercicio: 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS		RETR. COMPLEMENTARIAS										REQUISITOS DE DESEMPEÑO					FORM. ESPECÍFICA
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACION	OBSERVACIONES	FORM. ESPECÍFICA	
			20	X	X	X	X	X	7.112,85	L	C1	S	C	Ciclo Formativo Grado Superior Delineante			
	Ingeniero Técnico Industrial	1	23	X	X	X	X	X	9.258,58	L	A2	S	C	Ingeniero Técnico Industrial o equivalente			
	Aseor Jurídico	1	28	X	X	X	X	X	9.190,28	L	AL	S	C	Licenciado en Derecho o equivalente			
MEDIO AMBIENTE		7															
F-1	Capataz Jardinería	1	22	X	X	X	X	X	7.213,73	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente			
	Oficial Medio Ambiente	1	18	X	X	X	X	X	6.031,58	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Técnica Medio Ambiente	2	23	X	X	X	X	X	7.898,96	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente			
L-7	Limpiadoras Dependencias Municipales	1	14	X	X	X	X	X	2.594,53	L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Peón Especialista en Jardinería	2	14	X	X	X	X	X	3.564,31	L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
RENTAS		4															
	Administrativo Rentas.	2	22	X	X	X	X	X	7.585,71	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente			
	Auxiliar Administrativo	2	18	X	X	X	X	X	5.929,66	F	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
PARTICIPACION CIUDADANA		2															
	Administrativo Biblioteca	1	22	X	X	X	X	X	7.805,33	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente			
	Dinamizadora tiempo Libre	1	14	X	X	X	X	X	4.797,95	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente			
AREA ECONOMICA		12															
	Interventor	1	30	X	X	X	X	X	19.288,38	F	A1	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente			
	Tesorería	1	28	X	X	X	X	X	12.755,64	F	A1	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente			
F-11	Economista	1	28	X	X	X	X	X	11.694,44	F	A1	N	C	Título de Grado en Económicas/Empleos/Derecho o equivalente			
	Técnico Superior Tesorería	1	28	X	X	X	X	X	11.694,44	F	A1	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente			
	Técnico de Gestión Tesorería	1	26	X	X	X	X	X	10.086,61	F	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente			
L-1	Administrativos Interv. Tes.	3	22	X	X	X	X	X	7.585,71	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente			
	Auxiliar Administrativo Rentas y Tes.	3	18	X	X	X	X	X	5.929,66	F	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Auxiliar Administrativo	1	18	X	X	X	X	X	5.929,66	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
AREA DE LA MUJER		3															
	Aseora Jurídica C. Mujer	1	28	X	X	X	X	X	9.055,78	L	A1	N	C	Licenciada en Derecho o equivalente			
L-3	Técnico Media Centro Mujer (Open)	1	23	X	X	X	X	X	7.940,88	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente			
	Trabajadora Social C. Mujer	1	23	X	X	X	X	X	7.872,58	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente			
AREA DE BIENESTAR		4															
F-2	Administrativo Consumo	1	20	X	X	X	X	X	6.824,94	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente			
L-2	Limpiadora Celadora	1	14	X	X	X	X	X	2.855,02	F	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Embargado Cementero	1	17	X	X	X	X	X	6.791,31	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Fisioterapeuta	1	23	X	X	X	X	X	8.261,38	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Fisioterapia o equivalente			
EDUCACIÓN		14															
L-2	Peón Servicios Múltiples	1	17	X	X	X	X	X	4.636,12	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Limpiadora Colegios	13	12	X	X	X	X	X	2.594,53	L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
INFRAESTRUCTURA		8															
	Conductor Retransmisor	1	18	X	X	X	X	X	6.420,38	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Conductor Camión	1	17	X	X	X	X	X	5.406,36	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Oficial 1ª Carpintería Médica	1	18	X	X	X	X	X	5.575,54	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
L-8	Oficial 1ª Carpintería Madera	1	18	X	X	X	X	X	5.575,54	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Oficial Maestro Obras	1	18	X	X	X	X	X	7.585,71	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			
	Oficial Electricista	1	17	X	X	X	X	X	5.778,34	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente			

Ayuntamiento de La Carlota Relación de Puestos de Trabajo														Ejercicio: 2019			
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	RETR. COMPLEMENTARIAS										REQUISITOS DE DESEMPEÑO			FORM. ESPECÍFICA	
			NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACION	OBSERVACIONES		
	Oficial Fontanero	1	17	X	X	X	X	X	X	X	X	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	
	Peón Esp. Electricista	1	14	X	X	X	X	X	X	X	X	L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	
LABORAL FIJO		1															
	Capataz de Electricidad (fijo)	1	22	X	X	X	X	X	X	X	X	L	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente	
TOTAL																	
		119															

Ayuntamiento de La Carlota Relación de Puestos de Trabajo														Ejercicio: 2019			
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	RETR. COMPLEMENTARIAS										REQUISITOS DE DESEMPEÑO			FORM. ESPECÍFICA	
			NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACION	OBSERVACIONES		
P.M. CULTURA																	
	DIRECTORIA TÉCNICA DE CULTURA	1	24	X	X	X	X	X	X	X	X	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente	
	MONITOR-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17	X	X	X	X	X	X	X	X	F	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente.	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RADIO	1	18	X	X	X	X	X	X	X	X	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente.	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18	X	X	X	X	X	X	X	X	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente.	
TOTAL		4															

Ayuntamiento de La Carlota
Relación de Puestos de Trabajo

Ejercicio: 2019

DATOS DE IDENTIFICACION		REQUISITOS DE DESEMPEÑO														
ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	PLAZAS	COMPLEMENTARIAS													
			NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACION	FORM. ESPECIFICA	
P.M. SERVICIOS SOCIALES																
	CUIDADORA/VA DISCAPACITADOS	1	18	X	X	X	X	X			F	C2	N	C	Título Técnico/a Grado Medio en Cuidados Aux. de Enfermería o equivalente	
	COGINERA C. DISCAPACIT.	1	20	X	X	X	X	X			L	C1	N	C	Técnico Superior en Cocina y Gastronomía o equivalente	Carné manipulador de alimentos
	DIRECTORA C. DISCAPACITA	1	24	X	X	X	X	X			L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Enseñanza o equivalente	Especialidad Educación Especial
	EDUCADORA/VA	1	23	X	X	X	X	X			L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Enseñanza/Grado en Educación Social o equivalente.	
	MAESTRA EDUCACION INFANTIL	1	23	X	X	X	X	X			F	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Enseñanza o equivalente	Especialidad Infantil
	MAESTRA EDUCACION INFANTIL	2	23	X	X	X	X	X			L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Enseñanza o equivalente	Especialidad Infantil
	TECNICO ESPECIALISTA E. INFANTIL	6	20	X	X	X	X	X			L	C1	N	C	Título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente	
	AUX. MANTENIMIENTO	3	17	X	X	X	X	X			L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	23	X	X	X	X	X			L	A2	N	C	Título de Grado en Terapia Ocupacional o equivalente.	
	DIRECTORA E. INFANTIL	1	24	X	X	X	X	X			L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Enseñanza o equivalente	Especialidad Infantil
	AYUDANTE DE COCINA E. INFANTIL	1	17	X	X	X	X	X			L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	Carné manipulador de alimentos
	COGINEROVA E. INFANTIL	1	20	X	X	X	X	X			L	C1	N	C	Técnico Superior en Cocina y Gastronomía o equivalente	Carné manipulador de alimentos
	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	12	X	X	X	X	X			L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	
	AUXILIAR DE LUDOTECA	1	17	X	X	X	X	X			L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	
TOTAL		22														

Ayuntamiento de La Carlota
Relación de Puestos de Trabajo

Ejercicio: 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS		REQUISITOS DE DESEMPEÑO										FORM ESPECÍFICA					
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACION	OBSERVACIONES	FORM ESPECÍFICA	
DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17	X	X	X	X		6.315.68	F	C2	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente			
	GESTOR DE CENTROS DEPORTIVOS	2	22	X	X	X	X		9.207.10	L	C1	N	C	Bachiller o técnico, o equivalente.			
	MEDICO DEPORTIVO	1	26	X	X	X	X		0,00	L	A1	S	C	Licenciado en Medicina			
	MONITOR POLIDEPORTIVO	1	17	X	X	X	X		6.031.62	F	C2/C1	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente/técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD)	TAFAD titulación mínima exigida ley del deporte		
	MONITOR DEPORTIVO	3	17	X	X	X	X		6.031.62	L	C2/C1	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente/técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD)	TAFAD titulación mínima exigida ley del deporte		
	MONITOR-SOCCORRISTA	1	17	X	X	X	X		6.031.62	F	C2/C1	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente/técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD)	TAFAD titulación mínima exigida ley del deporte		
	MONITOR-SOCCORRISTA	3	17	X	X	X	X		6.031.62	L	C2/C1	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente/técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD)	TAFAD titulación mínima exigida ley del deporte		
	ENCARGADO MANTENIMIENTO PISCINA	1	17	X	X	X	X		4.511.08	F	C1	N	C	Técnico Superior en Sistemas de Regulación y control Automáticos o equivalente.			
	AUXILIAR INSTALAC. DEPORTIVAS	2	14	X	X	X	X		4.332.36	F	AP	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente			
	LIMPIADORAS INSTALAC. DEPORTIVAS	2	14	X	X	X	X		3.041.08	L	AP	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente			
	TOTAL		17														